

Ficha de Apoyo Preventivo

Actuación frente a emergencias, desastres y catástrofes en centros de trabajo, ocasionadas por **incendio forestal**

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control en terrenos rurales o cerca de viviendas, a través de árboles, matorrales y pastizales, verdes y/o secos.

Nuestros centros de trabajo se encuentran expuestos a la manifestación de amenazas de origen natural y/o humano, las cuales pueden ocasionar graves daños a personas, instalaciones e interrumpir sus actividades.

Por esta razón se indica en el artículo 184 bis del Código del Trabajo indica, que el empleador debe “adoptar medidas para la suspensión inmediata de las faenas afectadas y la evacuación de los trabajadores, en caso que el riesgo no se pueda eliminar o atenuar”. Además, Dictamen 5299 del 21.02.2019 - Contraloría General de la República, extiende esta obligación para funcionarios de la Administración Pública.

Este informativo tiene como objetivo dar a conocer las acciones básicas frente a la ocurrencia de un incendio forestal, las que deben ser complementadas con otras que la organización haya establecido frente a esta situación.

Recomendaciones frente a incendios forestales

A. Antes del incendio forestal

El empleador debe identificar la amenaza, reconociendo además condiciones de vulnerabilidad tanto internas y externas. Estos elementos permitirán posteriormente definir medidas preventivas y de actuación frente a su potencial de ocurrencia.

Medidas recomendadas

- Evitar generar fuego en lugares con vegetación que pueda arder. Nunca arrojar colillas de cigarrillos ni fósforos.
- Mantén entorno a instalación del centro de trabajo despejados de vegetación y desechos que se puedan quemar.
- Participe en actividades de entrenamiento relativas al uso de extintores, formación de equipos o brigadas de respuesta y otras relacionadas.

B. Durante el incendio forestal

Ante riesgo grave e inminente, el empleador deberá suspender las labores de forma inmediata y proceder a la evacuación de los trabajadores.

Medidas recomendadas

- Corte energía eléctrica y cierre las llaves de paso de gas y otros combustibles.
- Actúe con calma y acata las indicaciones de la autoridad y de los equipos de respuesta especializados.
- Procura cubrir tu boca y nariz con un paño húmedo para no inhalar humo.

C. Después del incendio forestal

Después de ocurrido, la reanudación de las labores sólo podrá efectuarse cuando se garanticen condiciones seguras y adecuadas para la prestación de los servicios.

Medidas recomendadas

- Una vez que se encuentre en zona de seguridad, llame a bomberos (131) o CONAF (134) si su supervisor se lo indica. No ingrese hasta que sea autorizado.
- No vuelvas a un área quemada hasta que la autoridad lo disponga pues el incendio puede reactivarse.
- Cuando finalice la situación de emergencia y la empresa compruebe que se garantizan condiciones seguras, puede retornar a su lugar de trabajo.

